



**Coordinación General Jurídica**

Unidad de Transparencia

Solicitud - 330009624000498

UT-CNF-RSI-536/2024

Zapopan, Jalisco a 15 de noviembre de 2024

## **SOLICITANTE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO 330009624000498**

En atención a su solicitud de información con fecha de **18 de octubre de 2024** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **330009624000498** se procedió al análisis y contestación de la misma, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9, 10, 13, 23, 24 fracción II, 25, 45, fracción II, III, V, IX y X, 121, 122, 123, 124, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 61, fracción II, III y IV, 123, 124, 125, 126 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del 2016.

En virtud de lo anterior, y por contener los requisitos mínimos establecidos en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se admite la solicitud de información mediante la cual requiere lo siguiente:

***“Listado de personal de Tabulador General Base y Tabulador Confianza que causo baja desde el 01 de enero de 2016 al 15 de octubre de 2024 y listado del personal que entro en sustitucion en dichas plazas en un archivo de excel con los siguientes campos: para los casos que causaron baja numero de plaza, numero de empleado, nombre completo, estado donde se efectuo la baja fecha de la baja nivel del puesto, nombre del puesto, fecha de ingreso al gobierno fecha de ingreso a la dependencia, tipo de baja(licencia con goce de sueldo, licencia sin goce de sueldo, baja, pension etc cual sea el caso) para los casos que sustituyeron a la baja numero de plaza, numero de empleado, nombre completo, estado donde se efectuo la alta fecha de la alta nivel del puesto, nombre del puesto, fecha de ingreso al gobierno fecha de ingreso a la dependencia, tipo de alta(cual sea el caso)” (Sic)***

Atendiendo al procedimiento establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turna la presente solicitud a la unidad administrativa, con la finalidad de dar contestación en el plazo correspondiente.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17, fracción VI del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021 y su reforma del día 16 de diciembre de 2022, publicada en dicho órgano de difusión, el área responsable de proporcionar la información al respecto es la Unidad de Administración y Finanzas.

En respuesta, el área responsable adjunta un archivo en formato Excel que contiene el listado de personal que causó baja desde el 01 de enero de 2016 al 15 de octubre de 2024 y listado del personal que entró en sustitución en dichas plazas.

Referente a los campos solicitados en el listado, se informa que se omite el campo “Numero de Empleado” por considerarse un dato confidencial de conformidad con el “Acuerdo de la reforma de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas”.



Atendida la modalidad de entrega requerida en su solicitud de información, se remite la presente respuesta mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, en el domicilio Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, en Zapopan, Jalisco, con número telefónico (33) 37777000, ext. 1246 y 1247, o a través del correo electrónico [unidadtransparencia@conafor.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@conafor.gob.mx)

**A t e n t a m e n t e**

(FIRMA ELECTRONICA)

**Gilberto Ortega Alaniz**

**Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia**

Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete, de conformidad con el Criterio 07/19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Unidad Administrativa que Proporcionan la Información: Unidad de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional Forestal.